



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICPAL DE MORROA
Morroa, Sucre, 15 de enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia: PROCESO EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA).

Radicado: 70473-40-89-001-2020-00075-00

Demandante: INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Demandado: EMPRESA DE ASEO INTEGRAL S.A. E.S.P. HACEMOS ASEO SA E.S.P.

Visto el informe de secretaria y el escrito que antecede presentado por el apoderado de la parte demandante, este Despacho **DISPONE:**

Agréguese al expediente el escrito de fecha 09 de diciembre de 2020 presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Por secretaría efectúense las diligencias pertinentes, en aras de dar solución a lo requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Hernando Santana Madera

Juez(a)

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Morroa - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b586abbc70dcd3ea1e4ac100c3a29d51e3dd66d9a6459a5e3f779dc7296d9577

Documento firmado electrónicamente en 15-01-2021

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>